



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

**PONE TÉRMINO CONTRATA DOCENTE SEÑOR  
(A) IRENE MACARENA SEGUEL NOVOA.**

DECRETO N° 312.- - 2020

LOTA, 29 ENE. 2020

**VISTOS:**

- a) Dictamen N° 6.400 de 2 de Marzo de 2018 de la Contraloría General de la República, que actualiza instrucciones y criterios complementarios fijados en el dictamen N° 85.700 de 2016.
- b) Artículos 25, 29 y 72 letra d) de la Ley N° 19.070.
- c) Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- d) Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos
- e) Las facultades que me confiere los artículos 12, 56 y 63 de la ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto actualizado por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial del 03 de mayo del 2002, y sus posteriores modificaciones; y,

**CONSIDERANDO:**

**1.- La disminución de la matrícula comunal que, a esta fecha registra el sistema educativo municipal de Lota, en comparación a la existente durante el año 2019 y anteriores.** Tal escenario, altera las proyecciones y motiva la restructuración de cursos de los establecimientos educacionales y, por consiguiente, hace necesaria la adecuación de la dotación de funcionarios de la comuna y la no renovación o mantención de horas a contrata vigentes al 29 de febrero de 2020.

Lo anterior, fundado en antecedentes y análisis comparativo las matrículas que han decaído progresivamente desde el año conforme a la siguiente tabla:

Año	Matrícula Total Alumnos
2008	8017
2009	7973
2010	7387
2011	6863
2012	6539
2013	6140
2014	6089
2015	5852
2016	5320
2017	5255
2018	5118
2019	4893
2020	4662

**2.- El déficit con el que opera el Departamento de Educación Municipal de Lota.** Como es de público conocimiento, existe un grave déficit, el que se alza a la suma **\$1.504.181.000.-** conforme a la suma entregada por el Jefe Finanzas del Departamento de Educación. Que lo anterior se ha hecho palmario y es comprobable en la práctica, a través de las siete modificaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2020, dando cuenta de que el Municipio ha tenido que proveer al Departamento de Educación Municipal de manera extraordinaria de recursos para lograr pagar las remuneraciones, cotizaciones previsionales y deudas laborales. El déficit se proyecta en de una entidad similar para el año 2020, a lo que se debe añadir, la disminución subvención que aportará el Ministerio de Educación al Departamento de Educación, producto baja de matrícula que se proyecta conforme al punto 1 de estos considerandos. Que frente a este escenario, es imprescindible en resguardo del patrimonio municipal adoptar las medidas conducentes para reducirlo siendo necesaria y justificada el término de vuestra contrata.

**3.- La aplicación de las leyes de titularidad de horas docentes y horas de extensión,** incrementaron considerablemente las horas titulares de los docentes con horas titulares vigentes a julio 2018 y octubre 2019, las que impactan en la distribución de cargas horarias a partir del año laboral docente 2020.



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

**4.- Las horas que son servidas por el docente no se justifican para el periodo 2020, ya que además de lo anterior, en el establecimiento en el que sirve sus horas el docente, no son necesarias toda vez, que con los docentes titulares ellas pueden ser cubierta por ellos en razón de la adecuación de la malla curricular y planta docente, propuesta por el Jefe de DEM.**

**DECRETO:**

**1.- NOTIFIQUESE, al docente Sra. IRENE MACARENA SEGUEL NOVOA, con contrato vigente al 29 de febrero de 2020 la no renovación o continuidad de sus nombramientos en calidad de Contratados, para el año escolar 2020.**

**2.- Rige por consiguiente, la fecha de cese o término dispuesta en sus actuales Decretos de nombramiento y ordenes de Trabajo.**

**3.- La Dirección de Educación Municipal de Lota, deberá notificar el presente acto, dejando debida constancia de la diligencia.**

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**GUILLERMO RODRIGUEZ SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
ALCALDE(S)**

**SCC/OSC/YVO/BA/scc**

**Distribución**

Contraloría Regional de la República

Interesado.

Director Establecimiento

Asesor Jurídico

Jefe Personal